

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Código: MM-GPS-P-010
	GESTION DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 5

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento restablecimiento de derechos de infancia y adolescencia del distrito de Santa Marta mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MARY BONETT HERNÁNDEZ CARGO: DIRECCIÓN INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: ENA LOBO ROPAIN CARGO: SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS D ACOSTA CARGO: CONTRATISTA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario (a) de Promoción Social Inclusión y Equidad. Director (a) de la Dirección de Ciclo de Vida, Coordinador (a) Grupo de Familia.
-----------------------------	--

OBJETIVO	Garantizar el acceso y cumplimiento de las garantías constitucionales de la población de Infancia y Adolescencia del Distrito de Santa Marta.
-----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Código: MM-GPS-P-010
	GESTION DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 5

ALCANCE	Inicia con la caracterización de derechos vulnerados dentro de la población de Infancia y Adolescencia del Distrito, continúa con la creación de ruta de restablecimiento de derechos y fortalecimiento de las existentes y finaliza con la garantía del acceso de la población de Infancia y Adolescencia para implementar proyectos, planes y procedimiento que garanticen de manera equitativa la oferta Distrital.
----------------	--

BASE LEGAL	Constitución Política de Colombia. LEY 1098 del 2006
	Ley 1804 del 2016 De Cero A Siempre.
	Acuerdo Distrital 003 del 2014 por medio del cual se adopta la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia en la jurisdicción del Distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta
	Acuerdo 020 del 2015 por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar
	CONPES y Sentencias y Autos relacionados
	Convención Internacional De Los Derechos de los niños del 20 de noviembre de 1989
Ley 1622 del 2013 la ley de juventud	

DEFINICIONES
Infancia: Se denomina infancia al período de la vida de una persona que finaliza a los 7 años aproximadamente, cuando está por ingresar en el siguiente llamado pubertad. A la infancia se la considera el momento clave en la vida de cualquier ser humano ya que es allí donde se conforman los soportes afectivos e intelectuales de la persona, siendo estos de los que dependerá el futuro éxito o fracaso del individuo una vez adulto.
Adolescencia: Periodo del desarrollo humano comprendido entre la niñez y la edad adulta durante el cual se presentan los cambios más significativos en la vida de las personas en el orden físico y psíquico
Política pública son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.
Focalización: proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”. La focalización no es, por tanto, la política social sino un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.
Sujetos de especial protección constitucional: son <i>aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Así, ha considerado que entre los grupos de especial protección constitucional se encuentran los Niños, niñas y</i>

	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Código: MM-GPS-P-010
	GESTION DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 5

adolescentes, las mujeres, las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, las personas mayores, las personas con discapacidad, los pueblos Indígenas, las comunidades Negras, los afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y el Pueblo Rom.

Vulnerabilidad: Es la condición de riesgo por la cual existe mayor probabilidad de que una persona sea excluida, discriminada o marginada por la sociedad, dadas sus características de etnia, género, edad, discapacidad, estatus social, afiliación política o religiosa. Y en ese sentido, cuenta con menor capacidad de enfrentarlo. Esta puede ser estructural, permanente o transitoria.

Transversalización: Proceso para generar desarrollo sostenible de los grupos humanos y del conjunto de la sociedad. Implica la identificación inicial de cuestiones y problemas, la construcción de soluciones, alternativas e interpretaciones y la incidencia en la planificación y ejecución de acciones, ya se trate de legislación, estrategias, políticas, planes o programas, en todas las áreas y a todos los niveles.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Realizar 5 Mesas Distritales de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar al año; cada dos meses preferiblemente y si una situación lo requiere, citar a una mesa extraordinaria con las instituciones corresponsables. (Resolución 111 del 2014). El Ciclo de vida aborda las etapas del ciclo vital en términos de la vulnerabilidad producida por la condición etérea; las situaciones de vulnerabilidad (temporales) como por ejemplo el desplazamiento, la pobreza, la enfermedad, afectan a las personas a cualquier edad. Etapas: Familia, Primera Infancia (0-5 años), Infancia (6 - 11 años), Adolescencia (12 - 18 años), Juventud (14 - 26 años), Adulthood (27- 59 años), Persona Mayor (60 años o más) envejecimiento y vejez.

Desde la perspectiva del enfoque diferencial, el ciclo de vida atraviesa todos los demás sub-diferenciales. Para cada momento vital es de especial relevancia reconocer los roles y relaciones de poder derivados del género, de la pertenencia étnica, de la existencia de una situación de discapacidad o de situaciones que generan un conjunto de características que exigen un reconocimiento real de los sujetos y sus necesidades, y no solo una división de grupos de edad homogéneos.

El ciclo de vida dialoga con las políticas públicas vigentes sustentadas en el ciclo de vida; por ejemplo, la Política de Primera Infancia (Presidencia de la República de Colombia, 2011), la Política Nacional de Juventud (Presidencia de la República de Colombia, 2004), la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (Ministerio de la Protección Social, 2007), entre otras, y aporta significativamente a sus desarrollos. De igual manera, incorpora en su prospectiva la visión de las transformaciones a corto, mediano y largo plazo derivadas de los cambios poblacionales, como el envejecimiento poblacional y la estructura familiar, que afectan significativamente los roles y dimensiones vitales que de forma permanente dan nuevos significados a la vida de las personas y exigen a su vez una organización de acciones que implican verdaderas y pertinentes oportunidades de desarrollo humano.

La construcción de la política pública debe ser un proceso concertado con todas las dependencias de la alcaldía y con la sociedad civil, por lo tanto los informes deben ser también una construcción colectiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Convocar a los diferentes actores que conforman la Mesa Distrital de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.	Dirección de Ciclo de vida	Profesional universitario	Fotos, Asistencia y Acta.
2	Organizar y ejecutar con los diferentes actores convocados, talleres de Fortalecimiento Familiar en barrios.	Dirección de Ciclo de vida	Profesional universitario	Acta de asistencias.
3	Realizar el proceso de articulación con todos los actores identificados en el distrito y corresponsables con la Infancia y Adolescencia, del nivel nacional y departamental.	Dirección de Ciclo de vida	Profesional universitario	Informes
4	Realizar el proceso de Gestión de Oferta Administrativa con Dependencias de la Administración	Dirección de Ciclo de vida	Profesional universitario	Actas
5	Definir los criterios y pasos con todos los actores identificados para la Creación de Rutas de Acceso.	Dirección de Ciclo de vida	Profesional universitario	Actas
6	Ejecutar los procesos de Formación a la Estrategia de Participación de Infancia y Adolescencia: Gabinete Infantil	Dirección de Ciclo de vida	Profesional universitario	Actas
7	Ejecutar coordinación con los diferentes actores brigadas de ofertas sociales Distritales en barrios	Dirección de Ciclo de vida	Profesional universitario	



	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Código: MM-GPS-P-010
	GESTION DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 5 de 5

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	<p>dirigidas a la Infancia y Adolescencia a través de las Ferias de la Equidad y Buen Vivir.</p> <p>Ver procedimiento: articulación interinstitucional para la gestión para la atención integral a la población vulnerable.</p>			Actas
8	<p>Evaluar la gestión y el impacto que se está generando en el proceso de implementación de las acciones y estrategias hacia la infancia y la adolescencia, dirigidas por los coordinadores de los grupos bajo su responsabilidad y remitirla a la Dirección de Ciclo de vida.</p>	Dirección de Ciclo de vida	Profesional universitario	Planes de acción con seguimiento.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código: